

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el anterior memorial, recibidos vía correo electrónico Institucional el día 12 de Agosto procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cartago. Pasa a despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer 17 de Agosto de 2021.

Karen Y. Diez Rios
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, diecisiete de Agosto de dos mil veintiuno

Auto Sustanciación Nº 194

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandado: Juan Carlos Bustamante

Radicado: 2018-00052-00

Agréguese al expediente la anterior NOTA DEVOLUTIVA procedente de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago donde devuelven documento – OFICIO- sin registrar respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria Nº 375-82926, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Se requiere al rematante Jhon Dairo López Gómez para saber los resultados de su gestión ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago con respecto al bien adjudicado.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - El Aguila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5ec5d89df0de890af3223f60e37bd81b17161e122b164ee9eeb86fde58c25430

Documento generado en 17/08/2021 02:35:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>